



DECRETO No. 375

(3 1 DIC 2024)

Por medio del cual se cancelan unas reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

LA GOBERNADORA DEL PUTUMAYO (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 898 del 2023, el Decreto No. 446 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que el art. 44 ibídem, estipula que "Si durante el año de la vigencia la cuenta por pagar o reserva presupuestal, desaparece el compromiso u obligación que las origino, el ordenador del gasto y el tesorero Departamental en él, casó de las cuentas por pagar o el ordenador del gasto y el profesional especializado de presupuesto en el caso de las reservas presupuestales, elaboran un acta cancelando la cuenta por pagar o reserva presupuestal, respaldado por acto administrativo firmado por el ordenador del gasto"

Que, mediante Decreto No 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

Que mediante Decreto No. 500 del 30 de diciembre de 2023, se constituyeron las reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que en el anexo del decreto ibídem, se incluyeron entre otras el siguiente saldo de reservas presupuestales, así:

CONTRATISTA	CC/NIT	NUMERO DE CONTRATO Y OBJETO	FUENTE	SALDO A CANCELAR
VELANDIA CUELLAR MARIA AURORA	55200648	CONTRATO 1031-2023. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR AL PROGRAMA DE MEDICAMENTOS Y MANEJO DEL FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO A TRAVES DE UN TECNOLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA CON DOS AÑOS DE EXPERIENCIA.	SGP - CSF - Salud - Salud Publica	95,181.84
TOTAL				95,181.84

Que mediante oficio SSD-OAD-2024-8300 del 27 de diciembre de 2024, en el cual la Secretaria de Salud Departamental solicita la cancelación de la reserva presupuestal del contrato N° 1031 de la vigencia 2023.



DECRETO No. **375**
(31 DIC 2024)

Por medio del cual se cancelan unas reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

Que según el estado financiero del acta de liquidación bilateral con fecha del 25 de noviembre de 2024, correspondiente al contrato 1031-2023 se evidencia un saldo a favor del departamento de \$30.000 pesos.

Que de conformidad con el acta de liquidación bilateral del contrato 1031-2023 en el ítem Observaciones de las partes, en el numeral 09 menciona que el día 25 de octubre de 2023 mediante plataforma secop II se realizó el adicional y prórroga N° 1 al contrato prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 1031-2023 del 08/05/2023, quedando un valor adicionado de \$3.454.637,17 amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal N° 5433 del 03/10/2023 y registro presupuestal N° 7740 del 25/10/2023.

Que en el numeral 10 del ítem de Observaciones de las partes de la liquidación anteriormente señalada, menciona que el 30 de octubre de 2023 mediante plataforma secop II se realizó modificatorio N° 1 al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 1031-2023 del 08/05/2023, respecto al valor adicional y prórroga N°1, quedando correctamente de la siguiente manera: \$ 3.389.455,33.

El modificatorio N° 1 realizado al adicional N° 1 generó una diferencia de \$ 65.181,84, situación que no fue informada al área de Presupuesto para que realice los ajustes presupuestales pertinentes. Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario realizar la cancelación del saldo de la reserva presupuestal por valor de \$ 65.181,84 correspondiente al contrato 1031-2023.

Toda vez que mencionado contrato fue liquidado de manera bilateral, quedando un saldo total a favor del departamento de **NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$95,181.84)** Moneda corriente.

Que el artículo 111 de la Ordenanza 168 de 1996, ordena que: Cuando existan vacíos en la regulación del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental del Putumayo, respecto de la programación, ejecución y control del presupuesto se aplicarán las normas que regulen situaciones análogas en la Ley Orgánica de Presupuesto Nacional.

Que el artículo 44 del decreto No. 446 del 26 de diciembre de 2023, concordante con el artículo 39 del Decreto No.568 de 1.996, establece:

"Que si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el Ordenador del Gasto y el Jefe de Presupuesto elaboraran un acta, la cual será enviada a la Dirección del Tesoro Nacional para los ajustes respectivos. En consecuencia, quien haga las veces de Ordenador del Gasto y el Jefe de Presupuesto en el nivel territorial, elaboraran un acta donde se deje constancia de la desaparición del compromiso que dio origen a la cuenta por pagar para que el Tesorero realice los ajustes pertinentes".



Por medio del cual se cancelan unas reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

Que mediante acta N° 21 de fecha 30 de diciembre del 2024, la Gobernadora del Putumayo (E) y el Profesional Universitario de la Oficina de Presupuesto (E), decidieron cancelar la reserva presupuestal del compromiso objeto de la presente cancelación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Cancelar una reserva presupuestal de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, constituidas mediante Decreto No. 500 del 30 de diciembre de 2023, por un valor total de **NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$95,181.84)** Moneda corriente.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0302 - 2	Gastos		95,181.84
0302 - 2.3	Inversión		95,181.84
0302 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		95,181.84
0302 - 2.3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		95,181.84
0302 - 2.3.2.2.2	Adquisición de servicios		95,181.84
0302 - 2.3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales		95,181.84
0302 - 2.3.2.2.2.9.1	SOCIAL		95,181.84
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2	SALUD		95,181.84
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		95,181.84
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01	GESTION DE LA SALUD PÚBLICA		95,181.84
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		95,181.84
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01.03 - 4002	Planeacion integral en salud	SGP - CSF - Salud - Salud Publica	95,181.84

ARTICULO SEGUNDO. – El presente decreto se acompaña de un anexo, el cual contiene el detalle de la reserva cancelada.



DECRETO No. 375

(31 DIC 2024)

Por medio del cual se cancelan unas reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

ARTÍCULO TERCERO. – Envíese copia del presente acto administrativo a las oficinas respectivas para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO. – El presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

31 DIC 2024


VILMA ZAPATA ORTIZ

Secretaria De Gobierno Departamental

Con funciones de Gobernadora según decreto 371 del 27 de diciembre de 2024

Elaboró	Beyanir Urbano Torres	Secretaría de Hacienda	Profesional de apoyo de Presupuesto	
Revisó	Miller Silva Bermúdez	Secretaría de Hacienda	Profesional Universitario de Presupuesto (E)	
Revisó	Nataly Viviana Melo Machabajoy	Secretaría de Hacienda	Secretaria de Hacienda Departamental	
Revisó	Andrés Pablo Rodríguez Sosa	Oficina Jurídica	Jefe De Oficina Jurídica	







Por medio del cual se cancelan unas reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

ANEXO

IDENT.PRESUP	RP	CONTRATO/ CONVENIO N°	CONTRATISTA	CC/NIT	OBJETO	FUENTE	SALDO A CANCELAR
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4. 01.01.03 - 4002	3262	1031-2023	VELANDIA CUELLAR MARIA AURORA	55200648	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR AL PROGRAMA DE MEDICAMENTOS Y MANEJO DEL FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO A TRAVES DE UN TECNOLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA CON DOS AÑOS DE EXPERIENCIA.	4002	95,181.84
TOTAL							95,181.84

